



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106– 2023-MPS/A

Sihuas, 17 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

En sesión Ordinaria N°009-2023-MPS/CM, realizada el quince de mayo 2023, el consejo Municipal presidido por el señor alcalde : DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quorum reglamentario, se admitió a debate el oficio múltiple N°18-2023-MPS/A, de fecha 9 de mayo del 2023, oficio Múltiple N°007-2023-MMZK/PCD, 12 de Mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N°18-2023-MPH/A de fecha 09 de mayo del 2023, invitación al aniversario de la creación Política de Huari, los días 18 y 19 de mayo del 2025.

Que, mediante oficio Múltiple N°007-2023-MMZK/PCD de fecha 12 de mayo del 2023, Agenda de trabajo Ordinario del directorio De alcaldes de Nuestra Mancomunidad Municipal Zona Konchucos.

Que, Habiéndose sometido a conocimiento del consejo Municipal, el señor presidente del consejo en aplicación al artículo 66° del reglamento interno del consejo, solicita al pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, el pleno ACORDO por UNANIMIDAD aprobara el Viaje a la Provincia de Huari al alcalde DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y los regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, para participar de aniversario de la creación Política de Huari, los días 18 y 19 de mayo del 2023 y Agenda de trabajo Ordinario del directorio De alcaldes de Nuestra Mancomunidad Municipal Zona Konchucos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGA el despacho de Alcaldía al Regidor WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, por los días 18 y 19 de mayo del 2023.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la regidor hábil, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

Cc:
Archivo
Gerencia Municipal
Regisop



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.